



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Apruébase la Adjudicación para la Adquisición de Tomógrafo para el HAC - EX-2022-138501570- - APN-SSG#IOSFA.

VISTO el Expediente EX-2022-138501570- -APN-SSG#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2023-24-APN-D#IOSFA de fecha 26 de enero de 2023, el Presidente del Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública N° 03/2023 para la “Adquisición de Tomógrafo para el HAC”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Sírvase Cotizar, los Anexos 1 a 7 y Especificación Técnica.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la República Argentina (CD-2023-20964370-APN-SCC#IOSFA), la difusión en el sitio de Internet del Instituto por ME-2023-11654692-APN-SCC#IOSFA, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (SIEMENS; VEGIMAGE; FEM SRL, MEDILAB GLOBAL; INTEC SRL; PHILIPS; GAMMASYS; TECMED SRL; EQUIPAMIENTO MEDICO; BIO NUCLEAR; TECNO IMAGEN), e informó del llamado a Mercados Transparentes S.A., Unión Argentina Proveedores del Estado, a la Cámara Argentina de Productores de Equipos Electro Médicos, y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CD-2023-20966440-APN-SCC#IOSFA).

Que, en respuesta a consultas realizadas por interesados, mediante IF-2023-15877456-APN-SCC#IOSFA y IF-2023-17421878-APN-SCC#IOSFA, se emitieron las Circulares Aclaratorias N° 01 y 02 respectivamente, y se efectuaron las correspondientes comunicaciones y difusión en la página del Instituto (CD-2023-20969541-APN-SCC#IOSFA y CD-2023-20972529-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 23 de febrero de 2023 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con la propuesta presentada por la firma: Oferta N° 01 – PHILIPS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-50052723-0), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2023-19812859-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante ME-2023-20964939-APN-SCC#IOSFA se dio traslado a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y tenencia, del valor en garantía de la oferta por original.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte del oferente, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, y se incorporó el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 "REPSAL" (CD-2023-20977348-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2023-20437591-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación del oferente, tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que mediante IF-2022-139280630-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó al expediente el Cuadro Comparativo de Ofertas y mediante ME-2022-139283069-APN-SCC#IOSFA solicitó a la Subgerencia de Sistemas su difusión en la página web del IOSFA.

Que de conformidad con lo solicitado por la Comisión Evaluadora, el Hospital Aeronáutico Central efectuó el Informe Técnico correspondiente, vinculado como IF-2023-23976819-APN-HAC#FAA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó se intime al oferente en los términos del artículo 13 del PByCP, cumplimentado mediante CD-2023-26145673-APN-SCC#IOSFA

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 28/2023 de fecha 13 de marzo del 2023, vinculado como IF-2023-28619048-APN-CEO#IOSFA, recomendando declarar técnica y administrativamente admisible la oferta presentada.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la comunicación correspondiente del Dictamen de Evaluación y solicitando su difusión en la página web del IOSFA (CD-2023-35211598-APN-SCC#IOSFA y ME-2023-28684691-APN-SCC#IOSFA).

Que, considerando que la reserva presupuestaria de las solicitudes de compra es inferior al importe recomendado de adjudicación, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario, cumplimentado mediante ME-2023-35026733-APN-SSG#IOSFA.

Que el presente procedimiento de contratación se sustancia en el marco del convenio de asistencia de tecnología médica suscripto con el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2023-36425317-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que si bien el plazo de entrega ofertado difiere del requerido en los pliegos de bases y condiciones, resulta conveniente por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, adjudicar la contratación, dada la naturaleza del bien a adquirir.

Que quienes suscriben tienen las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d), e) y anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Apruébase la Adjudicación de la Licitación Pública N° 03/2023 “Adquisición de Tomógrafo para el HAC, en el marco del Convenio de Asistencia de Tecnología Médica suscripto con el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina”, por un importe total de DOLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 81/100 (U\$S 794.342,81) de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerados de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2° - Adjudicase en el orden de mérito N° 1 al oferente PHILIPS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-50052723-0) para el renglón N° 01 por el importe total de DOLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 81/100 (U\$S 794.342,81).

ARTICULO 3° - Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 4° - Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 5° - Emítase la Orden de compra correspondientes, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6° Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

